Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 1609

BUENOS AIRES, 10 MAR 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-15971-13-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones SURGICAL SUPPLY S.R.L. solicita la limitación de la Directora Técnica, y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 1609

ARTÍCULO 1º.- Limítase la inscripción de la Farmacéutica Señora LAURA BEATRIZ GRODECKI, Matrícula Nacional N° 15204, como Directora Técnica de la firma SURGICAL SUPPLY S.R.L., con domicilio en la calle Pasteur N° 3489, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de Septiembre de 2013.

ARTICULO 2º.- Inscríbase a la Farmacéutica Señora CARINA ANDREA VERDU, Documento Nacional de Identidad N° 24.283.356, Matrícula Nacional N° 13172, como Directora Técnica de la firma SURGICAL SUPPLY S.R.L.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-15971-13-6

DISPOSICIÓN Nº:

mlb

1609

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.